

## BENEFICIOS DEL EDD EN DESASTRES

### Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA)

Para calificar, debe haber perdido o interrumpido su trabajo como resultado de un desastre declarado por el presidente Y no debe ser elegible para recibir beneficios de desempleo regulares.

Si vivió, trabajó o estaba programado para trabajar en el área de desastre declarada, puede calificar para recibir asistencia si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- Ya no tiene un trabajo o un lugar para trabajar
- No puede llegar a su lugar de trabajo
- No puede trabajar debido a daños en el lugar de trabajo
- Estaban a punto de comenzar un nuevo trabajo pero, debido al desastre, el trabajo ya no existe
- No puede trabajar debido a una lesión causada por el desastre
- Se convirtió en el principal sostén de un hogar porque el jefe de familia murió debido al desastre
- Debe estar disponible y ser capaz de trabajar

**\*\* Las reclamaciones de DUA deben presentarse antes del 10 de marzo de 2025**

Debe tener una autorización de trabajo válida.

### Beneficio Regular de Desempleo (UI)

- Haber ganado suficientes salarios durante el período base
- Estar total o parcialmente desempleado
- Estar desempleado por causas ajenas a su voluntad
- Estar físicamente capacitado y disponible para trabajar
- Busca trabajo cada semana
- Esté listo y dispuesto a aceptar el trabajo de inmediato

**\*\*Los solicitantes deben tener una autorización de trabajo válida para el período en que reclaman los beneficios**

### Línea telefónica especial para DUA

Inglés: 1-833-998-2284

Español: 1-855-964-0634

Otros idiomas: 1-800-300-5616



**(800) 433-6251**



**Aplicar en línea: [nlsla.org](https://nlsla.org)**



Si tiene una lesión causada por el desastre y no relacionada con el trabajo, podría ser elegible para el Seguro Estatal de Incapacidad (SDI).

## Seguro Estatal de Incapacidad (SDI)

- Para calificar, usted debe:
  - Estar incapacitado para realizar trabajos regulares/habituales durante al menos 8 días y haber perdido salarios debido a la discapacidad
  - Estar trabajando o buscando trabajo en el momento en que comienza la discapacidad
  - Haber ganado al menos \$300 con el Seguro Estatal de Incapacidad (SDI) deducido de su cheque de pago

Si no puede realizar su trabajo regular porque necesita cuidar a un familiar enfermo o quedarse en casa con niños cuyas escuelas cerraron como resultado directo del incendio forestal, podría ser elegible para el Permiso Familiar Pagado (PFL).

## Permiso Familiar Pagado (PFL)

- Para calificar, usted debe:
  - Estar empleado o buscando trabajo activamente en el momento en que comienza su licencia familiar
  - Haber ganado al menos \$300 de los cuales se retuvieron las deducciones del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés) durante su período base
  - Incapacidad para trabajar debido al cuidado de un miembro de la familia o al vínculo con un nuevo hijo

**El estatus migratorio y la ciudadanía no afectarán la elegibilidad para SDI o PFL**

**Contáctenos para verificar su elegibilidad y/o solicitar ayuda**



**(800) 433-6251**



**Aplicar en línea: [nlsla.org](https://nlsla.org)**